

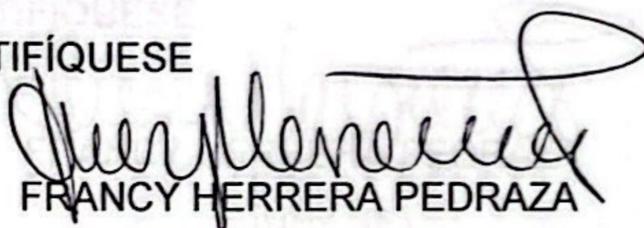
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 06 FEB. 2023

L.S.C 2022-00446

Se agrega al proceso el registro de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en la página web Justicia XXI de la Rama Judicial, así como la inclusión del demandado HAKKI KARATAS en el Registro Nacional de personas emplazadas, de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Designar como Curador ad litem del demandado HAKKI KARATAS al Doctor (a) MARtha CECILIA MOLANO MURCIA, quien se ubica en Crr 7 No. 12-25 OFICINA 204, de esta ciudad. Comuníquesele y notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE



FRANCY HERRERA PEDRAZA

JUEZ (E)